

Córdoba, 9 de abril de 2015

VISTO

Que en el Expte.0042039/2014 se informa sobre la situación de revista de la ag. Edith del Valle Guerra - leg. 22071 -, quien resulta ser agente no docente de esta Facultad, y la cual a la fecha se encuentra con licencia por largo tratamiento, mientras en sus funciones como dependiente del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba las cumple normalmente, y

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada, resulta ser titular de un cargo de Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, y que se encuentra con licencia de largo tratamiento desde el día 21/10/2014 hasta la fecha, según los certificados obrantes;

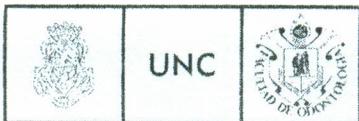
Que conforme informa la Secretaria Administrativa del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, la agente Guerra, pertenece a la planta permanente desde el 01/03/1985, con el cargo de Taquígrafo principal de ese Poder Legislativo, teniendo una carga horaria que cumplir de treinta (30) horas semanales, y que no se encuentra con licencia médica por tratamiento médico en esa dependencia;

Que atendiendo a la situación planteada por el Sr. Secretario General a fs. 28, se requirió Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad;

Que la misma emitió los dictámenes nrs. 55.764 y 55.962 respectivamente, aconsejando la sustanciación de un sumario administrativo a los fines de investigar el hecho de que la agente Guerra se encuentra con licencia médica de largo tratamiento en esta Facultad y a su vez, presta servicios normalmente en su puesto de dependiente del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, tornando tal situación en un hecho irregular, debiendo en tal caso, deslindar la responsabilidad de la agente en el caso de comprobarse la irregularidad;

Que se comparte lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

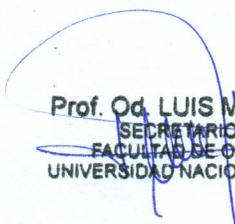
2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la instrucción de un sumario administrativo a los fines de investigar la situación planteada con la agente Edith del Valle Guerra - leg. 22071 - en cuanto se encuentra con licencia médica de largo tratamiento en esta Facultad, y a su vez, continúa prestando funciones normalmente en el Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, debiendo en su caso, deslindar su responsabilidad por la irregularidad denunciada, a cuyo fin deberán remitirse las actuaciones a la Dirección de Sumarios de la UNC a sus efectos.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese a quien corresponda.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 128

FC/mr